

Expediente: **1764/24**
Carátula: **NUÑEZ LUIS FERNANDO C/ INGALINA SILVANA GERALDINE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20270176853 - *NUÑEZ, LUIS FERNANDO-ACTOR*
90000000000 - *LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO*
20279621299 - *INGALINA, SILVANA GERALDINE-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1764/24



H106038284438

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "NUÑEZ LUIS FERNANDO c/ INGALINA SILVANA GERALDINE s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1764/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: ARREGUI, MARTIN - 27/12/2024 13:01.

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2024.

- 1) Téngase al compareciente por presentado y por constituído domicilio digital a los efectos legales. Désele intervención de ley. Intímese al presentante a fin de que en el término de cinco días acredite el carácter invocado, bajo apercibimiento de ley, y cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, el incumplimiento por parte del/la letrado/a. **PERSONAL.**
- 2) Del depósito y dación en pago efectuados, a conocimiento de la parte actora y del letrado Juan Carlos López Casacci -por derecho propio-.
- 3) A restitución de bienes, oportunamente a instancia del interesado.
- 4) Pasen los autos del rubro al Juzgado de Feria. Sirva la presente de atenta nota de estilo.- 1764/24. DMC.

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

